

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

3547 *Declaración como sobrante de vía pública y aprobación inicial de la desafectación de la parcela de propiedad municipal sita en la calle Molino s/n.*

Edicto

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento de Vilches, por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de marzo de 2017, declaró como sobrante de vía pública y aprobó inicialmente la desafectación de la parcela de propiedad municipal calificada como bien de dominio público, sita en la calle Molino s/n de esta localidad, inscrita en el Libro de Inventario Municipal con Referencia FU-0230, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Vilches, a 27 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.